



**AUTORIDAD AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL**

**DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN
AERONÁUTICA**

**MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL
PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN
AERONÁUTICA (AIS)**

PANAMÁ – 2017

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

INTENCIONALMENTE EN BLANCO



RESOLUCIÓN No.036-DG-NRA-AAC

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 22 de 29 de enero de 2003, establece que son funciones específicas y privativas de la Autoridad Aeronáutica Civil, dictar la reglamentación y normativa necesaria para garantizar la seguridad y eficiencia del Sistema de Transporte Aéreo en Panamá.

Que el artículo 31 del Libro I del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP), dispone que los Manuales de Procedimiento son publicaciones emitidas por la Autoridad Aeronáutica Civil en materia de procedimientos y asesoramiento.

Que el artículo 34 del Libro I del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP), dispone que los Manuales de Procedimientos son disposiciones de la AAC que regulan la aplicación de las normas o establecen en detalle los procesos a seguir para dar cumplimiento a las materias contenidas en el RACP, cuyos temas se publican como Capítulos. Estos Manuales incluyen los formularios y ayudas de trabajo para satisfacer los distintos procedimientos.

Que el artículo 40 del Libro I del Reglamento de Aviación Civil de Panamá establece que las Resoluciones que la Autoridad Aeronáutica Civil emita y mediante las cuales el Director General resuelve materias de carácter administrativo, reglamentario o técnico y autoriza las publicaciones prescritas en los artículos 31 y 32, son de obligatorio cumplimiento.

Que mediante el presente Manual de Instrucción para el Personal Técnico de Información Aeronáutica (AIS) de la Dirección de Navegación Aérea, Departamento de Información Aeronáutica; la Autoridad Aeronáutica Civil, cumple con su compromiso establecido por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, de colaborar a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible en las reglamentaciones, Normas, procedimientos y organización, relativos a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares contemplados en el artículo 37 de dicho Convenio, aprobado por la Ley 52 de 30 de noviembre de 1959.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Revisión Original del Manual de Instrucción para el Personal Técnico de Información Aeronáutica (AIS) de la Dirección de Navegación Aérea, Departamento de Información Aeronáutica.

ARTICULO SEGUNDO: Mantener en vigencia este manual bajo el método de revisiones, cuando se haga necesario para cumplir con el deber del Estado, el cual es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley N° 22 de 29 de enero de 2003; Libro I del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, Ley 52 de 1959, Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Dado en la ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ING. ALFREDO FONSECA MORA.
Director General



13/09/17

AFM/mg

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró Jefatura AIS	Revisó Normas y Regulaciones Aeronáuticas	Aprobó Dirección General Autoridad Aeronáutica Civil
	Iris M. González P.	Licda. Milagro González	Ing. Alfredo Fonseca Mora
Firma			
Fecha	13 de Septiembre 2017	13 de Septiembre 2017	13 de Septiembre 2017

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS	
	PÁGINA	1 de 1
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

	PÁGINA	REVISIÓN	FECHA
PORTADA	P - 1	ORIGINAL	13/09/2017
REGISTRO DE REVISIONES	RR - 1	ORIGINAL	13/09/2017
RESOLUCION	R - 1	ORIGINAL	13/09/2017
CONTROL DE EMISION	CDE - 1	ORIGINAL	13/09/2017
LISTA PAGINAS EFECTIVAS	LPE - 1	ORIGINAL	13/09/2017
ÍNDICE GENERAL	IG - 1	ORIGINAL	13/09/2017

Lista de Páginas Efectivas		
PÁGINA	REVISIÓN	FECHA
1	ORIGINAL	13/09/2017
CAPITULO I		
PÁGINA	REVISIÓN	FECHA
I - 1	ORIGINAL	13/09/2017
I - 2	ORIGINAL	13/09/2017
I - 3	ORIGINAL	13/09/2017
I - 4	ORIGINAL	13/09/2017
I - 5	ORIGINAL	13/09/2017
I - 6	ORIGINAL	13/09/2017
I - 7	ORIGINAL	13/09/2017
I - 8	ORIGINAL	13/09/2017
I - 9	ORIGINAL	13/09/2017
I - 10	ORIGINAL	13/09/2017
I - 11	ORIGINAL	13/09/2017
I - 12	ORIGINAL	13/09/2017
I - 13	ORIGINAL	13/09/2017
I - 14	ORIGINAL	13/09/2017
I - 15	ORIGINAL	13/09/2017
I - 16	ORIGINAL	13/09/2017
I - 17	ORIGINAL	13/09/2017

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	ÍNDICE GENERAL	
	PÁGINA	1 de 2
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

ÍNDICE GENERAL

1. REGISTRO DE REVISIONES
2. RESOLUCIÓN No.
3. CONTROL DE EMISIÓN
4. LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS
5. ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

- 1 GENERALIDADES
- 2 PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN AIS (PARTE I)
- 3 CONCEPTO DEL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN AIS
- 4 OBJETIVOS GENERALES
- 5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 6 METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
- 7 DURACIÓN DE LAS CLASES
- 8 EVALUACIÓN
- 9 METAS
- 10 REQUERIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN
- 11 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO EN CUANTO A SU CAPACITACIÓN Y EJERCICIO DE SUS FUNCIONES
- 12 NORMAS DE CONDUCTA
- 13 INSTRUCTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL
- 14 PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN AIS (PARTE II)

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	ÍNDICE GENERAL	
	PÁGINA	2 de 2
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

15	PLAN DE INSTRUCCIÓN 2017
16	PLAN DE INSTRUCCIÓN AIS 2018

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	1 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES

1.1 Introducción

Hoy en día, la Información Aeronáutica de alta calidad suele citarse en programas de investigación como prerrequisito para el desarrollo de muchos nuevos instrumentos inter funcionales que llevarán las futuras aeronaves para mejorar su efectividad a la hora de navegar de forma segura y eficiente. Estos nuevos instrumentos serán igualmente utilizados por los sistemas ATM para mejorar la eficiencia sin dejar de mantener los niveles de seguridad operacional. Todo ello posibilitará la provisión de un mayor número de servicios a un mayor número de aeronaves en el mismo espacio aéreo y al mismo tiempo.

Una mejor Información Aeronáutica es crucial si se quiere lograr un sistema que otorgue a los usuarios del espacio aéreo un mayor poder de decisión, confiriéndoles un papel más importante a la hora de dar forma al sistema ATM, ayudándoles a comprender sus opciones y a tomar decisiones con conocimiento de causa sin dejar de mantener los niveles de seguridad operacional y reduciendo al mínimo las repercusiones medioambientales. Un sistema de este tipo estaría basado en las necesidades de los usuarios.

La provisión actual de Información Aeronáutica se centra fundamentalmente en la necesidad de informar antes del vuelo. La provisión de Información Aeronáutica del mañana responderá a los requisitos de todos los integrantes del sistema ATM en todas las fases de vuelo.

La gestión, utilización y transmisión de datos e información son vitales para el buen funcionamiento del Sistema, por lo que es esencial brindar una alta prioridad en cuanto a los recursos, materiales y equipos, siendo esencial contar con recurso humano capaz y en número suficiente para cumplir eficaz y eficientemente con el objetivo del AIS.

El Manual de Instrucción AIS, contiene el Programa de Instrucción y el Plan de Instrucción para el año 2017, el cual sienta las bases para la actualización anual de los mismos. Esta actualización estará a cargo del Enlace de Formación del Sistema de Gestión de la Calidad del Departamento de Información Aeronáutica.

2. PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN AIS (PARTE I)

2.1 Finalidad

El uso de tecnología innovadora en los tiempos actuales y los cambios en los procedimientos de la Navegación Aérea, aunados a la ampliación de los servicios que en materia de Información Aeronáutica se estarán brindando exigen

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	2 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

la preparación integral y efectiva del personal aeronáutico en las áreas de Publicaciones Aeronáuticas, Cartas Aeronáuticas y NOTAM Internacional.

3. CONCEPTO DEL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN AIS

El programa de Instrucción AIS, es el mínimo medio para preparar y certificar personal capaz de hacer frente a los requerimientos actuales y futuros que son de aplicación para un efectivo suministro de los servicios AIS dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad, tal como está descrito en los Anexos 15 y 4 de la OACI.

4. OBJETIVOS GENERALES

Formar, capacitar y certificar personal con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para su desempeño eficiente y con la capacidad para hacer frente a los requerimientos actuales y futuros de la especialidad AIS, tal como es requerido en los Anexos 15 y 4 de la OACI.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El alumno certificado será capaz de:

- 1) Identificar las responsabilidades y funciones de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS), de acuerdo con los requerimientos de los Anexos 15 y 4 de la OACI.
- 2) Identificar, interpretar y suministrar los diferentes elementos de la documentación integrada de Información Aeronáutica y su procesamiento manual o automatizado, conforme a los requerimientos del Anexo 15 de la OACI y el Plan de Navegación Aérea CAR/SAM (Doc. 8733), así como manejar documentos técnicos de su especialidad.
- 3) Cumplir con las responsabilidades y requerimientos de un servicio de Información Aeronáutica.

Para asumir los retos que en esta materia se desarrollan y preparar los técnicos en Información Aeronáutica que se requieren para este fin.

6. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

6.1 Clases Expositivas y Prácticas

Nota.- El programa ha sido preparado para la aplicación mediante la técnica didáctica conocida como método de clases expositivas teóricos – prácticas y que podrá ser adaptado a una metodología de última generación.

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	3 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

7. DURACIÓN DE LAS CLASES

Cada clase no podrá tener una duración inferior ni superior a 50 minutos.

8. EVALUACIÓN

Las evaluaciones serán teóricas y prácticas y estarán orientadas principalmente a reforzar conceptos y afianzar el uso de la documentación Técnica Normativa.

9. METAS

En consecuencia la preparación, formación y capacitación del citado especialista será dirigida a obtener los siguientes resultados:

- a) Lograr un desempeño eficiente en cualquiera de los puestos de trabajo en su área de responsabilidad.
- b) Conseguir que maneje y controle con eficacia la Información Aeronáutica que se ponga a su disposición, evaluando las normas y procedimientos vigentes, equipos, sistemas e instalaciones existentes, que permitan determinar la exactitud y la importancia de la información a publicar.
- c) Que quede capacitado para aplicar los conocimientos obtenidos en el curso en el campo laboral, con la responsabilidad y eficiencia que compete al profesional del servicio de Información Aeronáutica, incluyendo aspectos generales de Cartas Aeronáuticas.
- d) Que pueda elaborar adecuadamente cada uno de los elementos de la Documentación Integrada de Información Aeronáutica.
- e) Que cumpla y aplique las Regulaciones Nacionales e Internacionales que garanticen el funcionamiento eficaz del Servicio de Información Aeronáutica, en materia de Información antes y después del vuelo y tramitación de planes de vuelo.

Que en cada fase de la instrucción vaya asimilando a su formación un sentido preventivo frente a la necesidad de que los organismos operativos y técnicos emitan en forma oportuna la Información Aeronáutica requerida para contribuir a la Seguridad de la Navegación Aérea.

10. REQUERIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN

El Técnico en Información Aeronáutica (AIS) debe encontrarse continuamente actualizado en sus conocimientos profesionales, no solo en cuanto a los requisitos de entrenamiento para el mantenimiento de su capacidad y habilitaciones, sino también en cuanto a la incorporación de nuevas técnicas de aplicación en su especialidad, así como, en otras disciplinas aeronáuticas relacionadas con sus funciones.

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	4 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

El programa de instrucción estará dividido de la siguiente forma:

10.1 Formación Inicial

Un Curso Básico AIS-021/OACI debe ser aprobado por el personal que ingresa al Departamento para obtener su Licencia en Técnico de Información Aeronáutica.

Como complemento de la formación inicial y con miras a especializarse en el área específica en donde labora el Técnico AIS deberá aprobar los cursos en la especialidad respectiva ya sea NOTAM Internacional, AIS de Aeródromo, Publicaciones y Cartas Aeronáuticas.

10.2 Cursos de Formación Técnica

Están diseñados para mantener e incrementar la capacidad de conocimiento del personal referente a nuevos productos, sistemas o técnicas en su área u otras especialidades relacionadas con sus funciones. Se dictan en forma periódica de acuerdo a las necesidades, su duración no deberá ser menor de 20 horas anuales. Este entrenamiento será reconocido mediante un certificado expedido por el Instituto Superior de Formación Profesional Aeronáutica (ISFPA), si el mismo se brinda a nivel interno o por el centro u organismo responsable del entrenamiento.

10.3 Entrenamientos Especiales

Al igual que el entrenamiento de actualización tienen el objetivo de incrementar el conocimiento del técnico, pero a un nivel superior, como podrían ser cursos o seminarios a nivel internacional y/o nacional en las ramas administrativas y/o técnica, dirigidos a la planificación, supervisión y aplicación de nuevas técnicas, sistemas de calidad, instrucción, comunicación, navegación y vigilancia e inglés.

10.4 Cursos de Recurrente / Actualización

Tienen como objetivo la actualización en cuanto a reglamentos, métodos y procedimientos relacionados directamente con la labor ejercida, así como respecto a políticas de la AAC. El programa se lleva a cabo mediante charlas; así como, la revisión de la aplicación de los procedimientos en el puesto de trabajo. Este programa no deberá ser menor a 20 horas anuales, pudiendo ser mayor de acuerdo a las necesidades.

10.5 Cursos de Conocimientos Generales

Es la capacitación impartida al personal AIS para ayudarlo en el desempeño de sus tareas administrativas o técnicas, de tal forma que su trabajo resulte más eficiente y productivo.

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	5 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

11. RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO EN CUANTO A SU CAPACITACIÓN Y EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Cuando el Técnico en Información Aeronáutica reciba un curso de actualización y/o entrenamiento especial, una vez se haya reincorporado a su puesto de trabajo deberá efectuar una exposición de los temas recibidos, dentro de un período no mayor a un mes. Deberá preparar también un informe respecto a los aspectos más relevantes del mismo.

El técnico deberá entregar copia del diploma y/o certificado recibido en cada uno de los entrenamientos para el expediente personal del departamento, así como enviarlo a la Oficina Institucional de Recursos Humanos.

Todo material de Instrucción recibido (manuales, CD, etc.) en los cursos y seminarios a los que asista deberá reposar en su área de trabajo como material de consulta para todos los funcionarios del Departamento.

12. NORMAS DE CONDUCTA

En vista de que quienes hacen posible los resultados de la gestión de la Autoridad Aeronáutica Civil son los funcionarios, es necesario que el Técnico de Información Aeronáutica, cumpla con normas de conductas adecuadas las cuales les permitan conducirse de manera correcta y responsable, además de cumplir con el Reglamento interno de personal vigente.

13. INSTRUCTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL

Con miras a efectuar un control del registro de formación actualizada del personal AIS, al participar en un curso, seminario o taller, la persona, deberá notificar mediante nota dirigida al Jefe de la Sección, su participación adjuntando copia del certificado o diploma junto con los créditos. Adicional deberá llevar el original como prueba de la fiel copia.

Nota.- Todas las copias de diplomas, certificados o constancias de participación deberán ser presentados con sus respectivos originales, de lo contrario no se le tomará en cuenta.

Luego que el Jefe de la Sección lo reciba, lo sellará, lo firmará y le sacará dos copias, una para el enlace de Formación o Instrucción, para los registros correspondientes y otra para la Oficina de Recursos Humanos para que repose copia en su expediente personal.

El expediente de Registro de Entrenamiento, deberá ser actualizado por el técnico que participa de la instrucción y revisado por el Jefe de Sección, cerciorándose que se haya efectuado correctamente, además deberá llenar su hoja de registro de instrucción.

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	6 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

Todas las copias de los certificados, diplomas, certificación de participación o constancias de participación en cursos, seminarios o talleres que reposan en los expedientes de Registro de Entrenamiento deben estar firmadas por los Jefes de Sección.

Cuando el Enlace de Formación del Sistema de Gestión de la Calidad, reciba las copias firmadas, procederá a estampar su firma y luego procederá a la actualización del registro de entrenamiento del Departamento AIS, en donde:

- Verificará que el Seminario, Curso o Taller se encuentre registrado dentro del Plan de Instrucción y el Registro de Entrenamiento.
- De no encontrarse registrado, procederá a actualizar el Registro de Entrenamiento, agregando el Curso, Seminario o Taller.
- Verificará si la instrucción corresponde a un curso inicial, recurrente, formación técnica, especializado o conocimientos generales.
- Reconocerá a que Sección del Departamento está asignado el personal instruido e incluirá su nombre en la sección y ubicando el nombre del seminario, curso o taller.
- Llenar la carga horaria, el mínimo anual será de 20 horas.
- Escribirá el nombre del Centro de Instrucción donde el funcionario realizó el entrenamiento.
- Escribirá la fecha de inicio y la de finalización del entrenamiento.
- Repita los pasos con cada uno de los entrenamientos presentados por el personal.

Siguiendo estos pasos, el Enlace de Instrucción del Sistema de Gestión de la Calidad, dejará actualizado el Registro de Instrucción del Personal.

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	7 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

14. PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN AIS (PARTE II)

Tipo de Instrucción: Formación Inicial				
PUBLICACIONES	NOTAM	AIS - AD (POR IMPLEMENTAR)	CARTAS AERONAUTICAS	ADMINISTRACIÓN
AIS 021-OACI	AIS 021-OACI	AIS 021-OACI	AIS 021-OACI	AIS 021-OACI
Básico AIM	Básico AIM	Básico AIM	Básico AIM	Básico AIM

Tipo de Instrucción: Formación Técnica				
Especialista PUB	Especialista NOTAM	Especialista NOTAM	Especialista MAP	Especialista NOF/PUB
Concepto AIXM	Concepto AIXM	Especialista AIS-AD	Sistema de Información Geográfica	Concepto AIXM
Introducción a los Sistemas CNS/ATM	Introducción a los Sistemas CNS/ATM	Introducción a los Sistemas CNS/ATM	Introducción a los Sistemas CNS/ATM	Introducción a los Sistemas CNS/ATM
Documentación AIM	Documentación AIM	Documentación AIM	Documentación AIM	Documentación AIM
Gestión de la Calidad	Gestión de la Calidad	Gestión de la Calidad	Autocad Básico	Gestión de la Calidad

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	8 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

Tipo de Instrucción: Entrenamientos Especiales				
e-AIP	Especialista AIS-AD	e-TOD	Gestión de la Calidad	e-AIP
ASBU	ASBU	ASBU	ASBU	ASBU
SWIM	SWIM	SWIM	SWIM	SWIM
e-TOD	e-TOD		e-TOD	e-TOD

Tipo de Instrucción: Recurrente / Actualización				
Actualización AIM	Actualización AIM	Actualización AIM	Actualización AIM	Actualización AIM
Docum. Integr. AIS	Docum. Integr. AIS	Cartografía Aeronáutica	Docum. Integr. AIS	Docum. Integr. AIS
Actualización NOTAM, datos estáticos y dinámicos	Actualización NOTAM, datos estáticos y dinámicos	Básico de Diseño de Procedimientos PANS-OPS	Actualización NOTAM, datos estáticos y dinámicos	Actualización NOTAM, datos estáticos y dinámicos
Interpretación de la NORMA ISO 9001:2015	Interpretación de la NORMA ISO 9001:2015	Práctico de elaboración de procedimientos PAN-OPS	Sistema de Protección de Datos	Sistema de Protección de Datos
	Sistema de Protección de Datos	Interpretación de la NORMA ISO 9001:2015	Interpretación de la NORMA ISO 9001:2015	Interpretación de la NORMA ISO 9001:2015

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	9 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

Tipo de Instrucción: Curso Sobre Conocimientos Generales				
Fact. Humanos en la Aviación	Fact. Humanos en la Aviación	Fact. Humanos en la Aviación	Fact. Humanos en la Aviación	Fact. Humanos en la Aviación
Autocontrol del estrés	Autocontrol del estrés	Autocontrol del estrés	Autocontrol del estrés	Autocontrol del estrés
Manejo del Conflicto	Manejo del Conflicto	Manejo del Conflicto	Manejo del Conflicto	Manejo del Conflicto
Administración del Tiempo y Productividad	Administración del Tiempo y Productividad	Administración del Tiempo y Productividad	Administración del Tiempo y Productividad	Administración del Tiempo y Productividad
Curso de Ofimática (Word, Excel, Power Point)	Curso de Ofimática (Word, Excel, Power Point)	Curso de Ofimática (Word, Excel, Power Point)	Curso de Ofimática (Word, Excel, Power Point)	Curso de Ofimática (Word, Excel, Power Point)
Redacción de Informes Técnicos	Redacción de Informes Técnicos	Redacción de Informes Técnicos	Redacción de Informes Técnicos	Redacción de Informes Técnicos

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	10 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

15. PLAN DE INSTRUCCIÓN 2017

NOMBRE DEL CURSO O SEMINARIO	CARGA HORARIA DEL CURSO	CARTAS AERONAUTICAS (NOMBRES)	OFICINA NOTAM (NOMBRES)	PUBLICACIONES (NOMBRES)	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO	CENTRO DE INSTRUCCION	FECHA (INICIO/FIN)
INICIAL							
AIS 021							
RECURRENTE							
Recurrente AIS							
FORMACION TECNICA							
Cartografía Aeronáutica	24 horas		Jennifer Mason	Arlinda Almanza		IPDE	17-jul
Formación de Auditores Internos	24 horas		Dalys Rodríguez,	Leslie Guerra,	Iris González	ISFPA	5-7 abril/17
Interpretación de la norma ISO/IEC 9001:2015	24 horas	Manuela Vallester, Gregorio Mesquita	Dalys Rodríguez, Roberto Segura	Leslie Guerra, Cristina Bernal, Arlinda Almanza	Iris González	ISFPA	17-19 mayo/17
Formación de Auditores Internos de la Norma ISO9000:2015	24 horas	Manuela Vallester, Gregorio Mesquita	Dalys Rodríguez	Leslie Guerra, Cristina Bernal, Arlinda Almanza	Iris González	ISFPA	20-22 jun/17

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	CAPÍTULO I	
	PÁGINA	11 de 12
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

NOMBRE DEL CURSO O SEMINARIO	CARGA HORARIA DEL CURSO	CARTAS AERONAUTICAS (NOMBRES)	OFICINA NOTAM (NOMBRES)	PUBLICACIONES (NOMBRES)	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO	CENTRO DE INSTRUCCION	FECHA (INICIO/FIN)
Mejoras del SGS según la norma ISO 9001:2015	24 horas	Manuela Vallester, Gregorio Mesquita	Dalys Rodríguez	Leslie Guerra, Cristina Bernal, Arlinda Almanza	Iris González	ISFPA	16-18 ago/17

**AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE
INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)**

CAPÍTULO I

PÁGINA	12 de 12
REVISIÓN	Original
FECHA	13/09/2017

16. PLAN DE INSTRUCCIÓN AIS 2018

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CENTRO DE INSTRUCCIÓN	MES	PERIODO	CANTIDAD CUPOS	COSTOS		
					Viáticos	Matrícula	Total
Cartografía Aeronáutica	ICAAE/Salvador	abril	2 semanas	1	5,200	900.00	B/. 6,100.00
NOTAM, Datos estáticos y dinámicos	ICAAE/Salvador	agosto	2 semanas	2	10,400	900.00	B/. 11,300.00
Recurrente AIS	ICAAE/Salvador	junio	1 semana	2	4,800	900.00	B/. 5,700.00
Metodología y mejoras para el ASBU	ICAAE/Salvador	agosto - septiembre	1 semana	2	4,800	900.00	B/. 5,700.00
Documentación Integrada AIS	ICAAE/Salvador	Por determinar	2 semanas	1	5,200	450.00	B/. 5,650.00
Básico AIM	ICAAE/Salvador	junio	1 semana	2	4,800	900.00	B/. 5,700.00
Básico AIXM 5.1	ICAAE/Salvador	julio	1 semana	1	5,200	650.00	B/. 5,850.00
Especialista AIS	ICEA/Brasil	Por determinar	2 semanas	1	6,500		B/. 6,500.00
Publicaciones AIS/MAP	ICEA/Brasil	Por determinar	2 semanas	1	6,500		B/. 6,500.00
Supervisión Aeronáutica	ICAAE/Salvador	20-29 marzo	1 semana	2	4,800	900.00	B/. 5,700.00
Principios de base de datos	OACI	Por determinar	1 semana	1	2,400	Sin costo	B/. 2,400.00
Datos electrónicos del terreno	OACI	Por determinar	1 semana	2	4,800		B/. 4,800.00
Sistema de protección de datos	OACI	Por determinar	1 semana	2	4,800		B/. 4,800.00
Empacamiento de los datos para uso electrónico	OACI	Por determinar	1 semana	2	4,800		B/. 4,800.00
Concepto AIXM	OACI	Por determinar	1 semana	2	4,800		B/. 4,800.00
Curso de e.AIP	ICAAE/Salvador	Por determinar	1 semana	1	2,400	450.00	B/. 2,850.00
TOTAL							B/. 89,150.00

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	ADJUNTO 1	
	PÁGINA	1 de 2
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

ADJUNTO 1. REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA EL 2018

CANTIDAD	LOCALIDAD	SALARIO	POSICIÓN
15	NOF TUM	1,400.00	NUEVAS
2	CARTAS AERONAUTICAS	1,300.00	NUEVAS
1	PUBLICACIONES AERONAUTICAS	1,300.00	NUEVAS

Nota.- Las posiciones nuevas deberán iniciar con un salario base de B/ 1,400.00, en la Oficina NOTAM Y B/ 1,300 en las demás áreas, toda vez que las necesidades y requerimientos son más exigentes, en cuanto integridad y calidad, lo que conlleva que el personal AIS está teniendo un rol preponderante en el procesamiento de la información aeronáutica dentro del Concepto Operacional Global ATM brindando así un servicio de primer mundo para cumplir con los estándares exigidos por la vigilancia operacional mundial, exigiendo un entorno amplio en información cuya integridad debe ser garantizada por los sistemas de gestión de la calidad.

Es urgente el nombramiento de las posiciones en la Oficina NOTAM Internacional, ya que estamos trabajando con el mínimo de personal, urge que esta Sección del Departamento AIS pueda laborar las **24 horas**, según las normas reguladas por el Libro XXIX del RACP y el Anexo 15 de la OACI. Con el nombramiento de 15 Operadores NOTAM, se podrá trabajar cada turno (3 por turno incluyendo los que están en turno libre) de una manera planificada, sin que cause inconvenientes para el servicio ni para el Colaborador.

Para poderse nombrar personal en la Oficina NOTAM, debería planificarse y efectuarse un Curso de Técnico en Información Aeronáutica, pudiendo comprometer a la Dirección General para separar las posiciones (partidas), en este caso sería recomendable nombrar 15 operadores NOTAM, y así mantener un servicio con el óptimo personal necesario para cubrir los turnos, poder autorizar vacaciones, tiempo compensatorio sin que afecte el servicio ni al personal, de no poder cumplir con un curso regional, se puede ir adiestrando al nuevo personal en las funciones de Operador NOTAM hasta tanto se puede cumplir con el requisito mínimo de un Curso Oficial AIS.

Adicionalmente se solicita el nombramiento de 3 colaboradores nuevos, 2 para la Sección de Publicaciones Cartas Aeronáuticas (MAP) y uno para la Sección de Publicaciones Aeronáuticas (PUB), ya que actualmente sólo operan 2 Colaboradores AIS en cada área, y el crecimiento de las operaciones aéreas, la obligatoriedad de la Vigilancia Operacional y la Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad para los Servicios de Navegación Aérea ha traído como resultado el aumento de trabajo y de las funciones, por lo que se requiere de personal suficiente para la operatividad de la Gestión de Información Aeronáutica y brindar una información en tiempo real y oportuna a los clientes y la Comunidad ATM.

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA MANUAL DE INSTRUCCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIS)	ADJUNTO 1	
	PÁGINA	2 de 2
	REVISIÓN	Original
	FECHA	13/09/2017

Para el área de Publicaciones se podrá tomar en cuenta candidatos del futuro curso AIS a realizarse a mediados o finales del año 2018 y así nombrar al funcionario en publicaciones, en caso de no darse un Curso AIS y tratándose de 2 personas, se puede enviar al curso Básico AIM que se realizan en otros centro de instrucción. Para el área de Cartas Aeronáuticas no se consigue un cartógrafo aeronáutico, sólo es factible el nombramiento de un cartógrafo de la universidad o alguna institución que tenga el mismo tema cartográfico, sin embargo se le brinda la instrucción con respecto al tema aeronáutico, incluso se le envía a asignaturas específicas de los cursos técnicos que brinda el ISFPA.